D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Orueagasti
" Federico Zaraus
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martín de Gallastegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Sainzqui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día tres de Julio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por sus ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Informe. Dióse lectura del informe del Maestro de Obras sobre un plano presentado en la sesión última, con su instancia, por el Ingeniero Don Laureano Aspiazu, de 24 de Junio próximo pasado, a nombre de los propietarios Sres. Hernández y Sobrevio, solicitando permiso para la construcción de un edificio destinado a Almacén y Secadero en la fábrica de dichos Señores en la calle de San Antonio, y como quiera que en dicho informe se dice que el plano reune las circunstancias que exije

el Reglamento de su razón de esta villa, y podrá el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para llevar a efecto la obra de que se trata, y se les puede prevenir a los dueños del edificio ya indicado y al director de la obra, que se observen con puntualidad las prescripciones de la Real Orden de 28 de Abril último y del mencionado Reglamento sobre vallas, andamios y demás que cita. El Ayuntamiento, conformándose con el informe emitido por el Maestro de Obras, acordó conceder el permiso solicitado.

Al Archivo. _____ Fué presentado el Libro Nómina de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial de Guipúzcoa desde 1º de Octubre de 1915 a 30 de Abril último, y se dispuso pase al archivo.

Impuestos. _____ Se enteró de que la Alhóndiga produjo en Junio último 6.431,89 pesetas; el Matadero 967,26 pesetas; el Mercado 305.59 pesetas, y el pescado 123,07 pesetas, y en su vista se dispuso dar entrada en Caja municipal a las citadas cantidades, así como también la de 43.80 pesetas que se recibió por los puestos de feria de Parcuas de Pentecostés.

Cuentas. _____ Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas, disponiendo su pago, a saber: una de Epelde e Hijo de 15,75 pesetas de una gruesa de cohetes; idem de Pedro Echebemá de

20 pesetas de tamborileros y Guardo muertes, de gastos en la romería de Elosua y San Marcial; idem del Dr. Casasadevante de 30 pesetas, de suero antidiftérico; idem de Agustín Aguirre de 90.10 pesetas, de materiales y jornales invertidos en arreglo de la Casa Consistorial en su blanqueo, y una de Pedro Arcarate de 6.50 pesetas de la conducción de losas procedentes de la parroquia de San Pedro, con bueyes, y medio jornal de un peón, cuyas losas están depositadas en un cuarto de la casa del Capellán de las monjas de Goenkale.

Sobre contribución

——— Se leyó la comunicación de la Excma. Comisión provincial de 28 de Junio último, en presencia de que como reforma establecida recientemente en la Tarifa del ramo, el Real Seminario y el Convento de la Enseñanza deben satisfacer la contribución con arreglo a las utilidades supuestas de 500 y 750 pesetas y recargo del 25 por 100 por tener internado, y que hecha la rectificación, este pueblo debe pagar la contribución 37.155 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Conceder piedra.

——— Fué leída la instancia de Don Fernando Zumarraga en nombre del Excmo. Señor Conde de Villafranca de Gaytán, exponiendo que se halla en mal estado el arranque de la plaza de San Pedro para la subida de los automóviles a la casa de dicho Señor Conde, y no queriendo ser gravoso

para los intereses del municipio, desea le conceda la piedra necesaria de la que se ha quitado del adoquinado de la calle, y permiso para hacer el arreglo por su cuenta. La Corporación municipal, enterada del deseo manifestado en dicha instancia, acordó permitirle el arreglo ya indicado, y concederle la piedra necesaria para hacer esa obra por cuenta del Señor Conde.

Laboratorio. ——— También se leyó un escrito del Dr. Don Francisco Berrocoso, Inspector municipal de Sanidad y Director del Laboratorio químico de Vergara y pueblos mancomunados, de primero de este mes, exponiendo lo que a continuación se copia:

"El suscrito Inspector municipal de Sanidad y Director del Laboratorio químico de Vergara y pueblos mancomunados, al Ilustre Ayuntamiento de su digna Presidencia tiene el honor de exponer: Que con la instalación del Laboratorio químico que dirijo, pueden los pueblos adscriptos al mismo, perseguir la adulteración o mistificación de las substancias alimenticias, llevando al ánimo de sus administrados la seguridad de la pureza de los productos destinados al consumo. Pero esto no obstante, existe otro ramo tan importante como el indicado (bacteriología y servicio de desinfección), al que no es posible atender sin la adquisición del material necesario. = Para ello, la

Corporación municipal, á juicio del recurrente, no tiene que hacer nuevos dispendios con el fin de dotar el nuevo servicio del material e instrumental necesario, puesto que con arreglo a las vigentes disposiciones sanitarias, y en especial lo consignado en la R. O. de 13 de Abril de 1.908 en su artículo 9º "los gastos de material y de instalación de Laboratorios e Institutos sanitarios, se acordarán y pagarán con cargo al crédito que abrirá la Ordenación general de pagos del Ministerio de la Gobernación."= Puede, pues, acogerse el Ayuntamiento de esta villa a lo dispuesto en el precepto mencionado, y sin desembolso alguno, instalar el servicio que se indica, cuyas ventajas no son del caso señalar.= Y a fin de que el expediente que al efecto ha de promoverse reuna las condiciones establecidas en el artº del R. D. mencionado, acompaño a la Corporación municipal el presupuesto conducente.= Confío el escrito en que el Ayuntamiento, percatándose de la importancia de la demanda que se le dirije, le prestará todo su valioso apoyo y pondrá empeño en ver realizada una mejora que no le ocasiona desembolso de ningún genero.= Vergara 1 de Junio de 1.916.=

Dr. Francisco Berraondo."

El Ayuntamiento se enteró detenidamente de este escrito y también del presupuesto formado

para el Laboratorio municipal de Vergara, que asciende a 3.065,80 pesetas, acordó dirigirse con exposición al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, por medio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, acompañando copia de dicho presupuesto y traslado de este acuerdo, solicitando tenga a bien disponer la entrega de dicha cantidad a favor de este Ayuntamiento por la Ordenación general de pagos del Ministerio de la Gobernación.

Un traje. ——— Se acordó costear un traje de verano para el Inspector municipal de vigilancia.

——— En este estado el Ayuntamiento, por su acuerdo, se constituyó en sesión secreta para tratar de ciertos asuntos, y deliberado largamente, tomó los acuerdos siguientes:

——— Dióse cuenta de que el Alguacil Calixto Arámburu se había ausentado de este término municipal, en ocasión de hallarse en descubierto del importe de cédulas personales y patentes de perros que tenía encargo de repartirlas y recaudar sus importes y entregar en la Depositaría de fondos de este municipio, y por unanimidad de votos se acordó exigirle la correspondiente responsabilidad, recurriendo a todos los medios legales, quedando desde luego destituido del cargo de Alguacil que venía desempeñando. Y también se acordó retener sus haberes de sueldo y demás conceptos que debe tener, cuya cuantía

será próximamente 220 pesetas, para responder en parte de la cantidad de 480 pesetas que aparece en descubierto. Así bien, se dispuso retener provisionalmente el premio que le correspondiere de cédulas personales que abona la Delegación especial de Hacienda y entretanto se hagan las informaciones necesarias.

——— El Señor Alcalde se ha quejado amargamente de que habiendo dado en Secretaría órdenes terminantes de que la liquidación de cédulas se hiciera diariamente con los recaudadores, entregando las cantidades en Tesorería municipal, y día por día, no haya sido obedecido ni secundado.

——— El Ayuntamiento lamenta y vé con disgusto que no hayan sido secundadas las órdenes acertadas dadas por el Señor Alcalde y las acepta y reproduce para evitar que se repitan en lo sucesivo casos de esta naturaleza.

——— Con tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francº M. Villar

Claudio Arkeche

José Olaizagoitia

Santiago de Madariaga

Juan de Berazaa

Martín de Gallastegui — Francisco Urquiola

Timoteo Sáinegui

El Secretario,

Francisco de Oyarzabe

D. Francisco Ubillos
" José Olmeragasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martín de Gallastegui
" Ildefonso Elgarresta
" Timoteo Sáinegui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez de Julio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Música. — El Señor Director de la Banda municipal de Música, en su escrito manifiesta,